

el día 29 de abril de 1994, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle promovido por D. Emiliano Rodríguez Carrillo, para reordenación volumétrica y fijación de alineaciones en paraje denominado Cerro del Sol.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cenes de la Vega, 10 de junio de 1994.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE LINARES

ANUNCIO. (PP. 2220/94).

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Linares (Jaén).

HACE SABER:

Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1994, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector S-21, del vigente P.G.O.U., promovido por «LAYRO, S.A.», y correspondiente a terrenos situados en el borde septentrional de la mesa de Linares, a 2 Kms. de la ciudad, con una extensión superficial de 45,15 Has., y delimitados por terrenos clasificados como «no urbanizables», propiedad asimismo, de la empresa promotora debiendo subsanar las deficiencias señaladas en el informe técnico emitido el día 3 de enero de 1994, y que obra en el expediente.

Dicho acuerdo, con su respectivo expediente, se somete a información pública, por plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado en el Departamento de Urbanismo y formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Linares, 27 de junio de 1994.- El Alcalde, P.D., El Concejal-Delegado de Urbanismo, Ignacio Ortega Campos.

## AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 2291/94).

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Campana.

HACE SABER:

Que aprobada inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 1 de julio de 1994, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de este municipio relativas a 1.834 m<sup>2</sup> situada en la zona de entrada al municipio desde Carmona, en esquina con Avda. de Carmona y Avda. de Lora del Río, calificados en la actualidad como no urbanizable, redactado por el Arquitecto Don Juan José Romérez García a instancia de Hnos. Ibáñez Materiales de Construcción, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con el art. 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992.

Durante el citado plazo, el expediente podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento para formular las alegaciones que se estimen oportunas.

La Campana, 4 de julio de 1994.- El Alcalde, Manuel Pérez Navajas.

## AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR (JAEN)

ANUNCIO. (PP. 2310/94).

Don Antonio Barahona Vallecillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Mengibar (Jaén)

HACE SABER:

Que ante las importantes modificaciones que ha sido preciso introducir en el Proyecto de Revisión de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de este Municipio, según el resultado de la información pública practicada subsiguientemente a su aprobación inicial, y los informes técnicos incorporados al expediente, se someten nuevamente a información pública las Normas Subsidiarias del Planeamiento expresadas, con las modificaciones introducidas, por igual plazo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrá examinarse dicho Expediente en Secretaría del Ayuntamiento, y presentar las alegaciones que se estimen oportunas, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 130 del Reglamento de Planeamiento.

Mengibar, 6 de julio de 1994.

## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 2318/94).

Aprobado Inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de mayo de 1994, el Estudio de Detalle promovido por D. Jesús Sáez Díaz, y redactado por el Arquitecto D. Pedro Barranco Vela, para armonización de alturas en C/ Calderón, 42, de esta localidad. Por medio del presente se somete a información pública el expediente por plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrán formularse sugerencias y alegaciones.

Santa Fe, 1 de julio de 1994.- El Alcalde-Presidente.

## AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN)

EDICTO. (PP. 2325/94).

D. Eloy García Carcelén, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

HACE SABER:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 1994, aprobó definitivamente el Proyecto de Delimitación del Área de Reserva de Suelo de posible adquisición para Patrimonio Municipal del Suelo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Villanueva del Arzobispo, 6 de julio de 1994.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE MONTORO

ANUNCIO. (PP. 2331/94).

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día veinticinco de mayo del presente año acordó por mayoría absoluta legal prestar aprobación inicial al documento de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbano en el sector de la zona industrial, próxima al Camino del Jarrón.

Dicho documento se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado y presentarse las alegaciones que se estimen procedentes.

Montoro, 15 de junio de 1994.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

ANUNCIO de Información Pública. (PP. 2403/94).

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de El Puerto de Santa María, en sesión celebrada el día 8 de julio de mil novecientos noventa y cuatro, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter definitivo, el Estudio Detalle de la Manzana 5 del Sector PP-CN-6 «El Tomillar».

Lo que se hace público de conformidad con lo preceptuado por el art. 124 del TRLS, con indicación de que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

1) Contencioso-Administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta resolución (art. 58.3 de la Ley de 27.12.1956), previo comunicación a este órgano (art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre).

2) Cualquier otra que se estime procedente (art. 58.2 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre).

El Puerto de Santa María, 8 de julio de 1994.— El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE RONDA

ANUNCIO sobre aprobación inicial de estudio de detalle UE-22 Las Quinientos. (PP. 2440/94).

Juan Fraile Cantón, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ronda,

## HAGO SABER:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión del 21 de julio 1994, acordó:

Primero. Aprobar Inicialmente el Estudio de Detalle de iniciativa privada promovido por Don Francisco Retamero Blázquez (Calle Montes número 40, semisótano, Ronda) en representación de las mercantiles Residencial las Rosalejos S.L. y Ciudad Residencial Ruiz Jurado S.L. referido a la Unidad de Ejecución UE-22 «Las Quinientos».

Segundo. Abrir un trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y en el Diario «Sur» de Málaga por plazo de quince días, y se notificará personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle, pudiendo ser examinado por cualquier persona y formular las alegaciones que procedan.

Tercero. Deberán subsanarse las deficiencias señaladas en el informe del Sr. Arquitecto Municipal de fecha 20 de julio, sobre el presente Estudio de Detalle y que obra en el expediente que se encuentra de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento de Ronda.

Ronda, 22 de julio de 1994.— El Alcalde. P.O.

## AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR (SEVILLA)

## EDICTO.

Se expone al público, por plazo de un mes, el expediente de expropiación del Polígono de actuación situado en Sanlúcar la Mayor, y delimitado, al Norte, con Urbanización «Los Sajarines»; al Sur con límite del Término Municipal con Benacazón; al Este con Carretera SE-633 de Sanlúcar la Mayor a Benacazón; y al Oeste con Ferrocarril Sevilla-Huelva, para que quienes puedan resultar interesados puedan examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, especialmente en lo que se refiere a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Lo que se hace público conforme al artículo 219.3 del Texto Refundido de la LS y 202.3 del RGU, para general conocimiento.

Sanlúcar la Mayor, 15 de julio de 1994.— El Alcalde.

## C.P. NUEVA ANDALUCIA

ANUNCIO de extravia de título de Graduado Escolar (PP. 2273/94).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravía de título de Graduado Escolar de D. José María Vilches Valcárcel, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o propuesta del C.P.C. Nueva Andalucía Rus, 4 de julio de 1994.— El Director Fco. Damián Checa Mareno.

## NOTARIA DE DON CRISTOBAL GAMIZ AGUILERA

ANUNCIO. (PP. 2327/94).

Yo, Cristóbal Gómiz Aguilera, Notario de Armilla, con despacho en Calle Real Número 9, hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 1475/94 de la siguiente finca:

Número seis. Casa Tipo 1. Edificación en dos plantas, distribuidas, planta baja en hall, cocina, cochera, distribuidor, aseo, salón-comedor y escalera de acceso a la planta alta, planta alta, salón, tres dormitorios, cuarto de baño y terrazo.

De suelo ocupa sesenta y un metros treinta y cuatro decímetros cuadrados. Sienda la superficie total construida de ciento seis metros noventa y cinco decímetros cuadrados. Sobre parcela número seis de ciento sesenta y dos metros dos centímetros cuadrados, que linda: Sur, Camina de Gájar, Norte, zona recreativa, Este, casa tipo 7-TI, Oeste, casa 5-TI.

Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes de Tres enteros treinta centésimas por ciento.

Situación. Sitúa a forma parte de la Urbanización denominada «Loma Linda, Décimo Fase», sita en término de Los Ogijares (Granada), pago del Cerro de San Cristóbal.

Inscripción. Registro de la Propiedad número seis de Granada en el libro 95 de Los Ogijares, folio 39, finca 6.607, habiendo causado la indicada hipoteca la inscripción 2ª.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Se señala la primera subasta para el día uno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro a las once horas y treinta minutos; la segunda en su caso, para el día veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las once horas y treinta minutos; y la tercera en el suya para el día veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro y en su caso de mejora de la posturo de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día treinta y uno de octubre de 1994, a las once horas y treinta minutos.

2. Todas las subastas se celebrarán en mi despacho, sito en Armilla, (Granada), Calle Real s/n, 1º B.

3. El tipo para la primera subasta es de quince millones cuatrocientos diecinueve mil pesetas; para la segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

4. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5. Los postores deberán consignar previamente en mi despacho, sito en Armilla (Granada), Calle Real, s/n, 1º B, el treinta por ciento del tipo correspondiente, a el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.